

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES LINEA 3, DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023.

Advertido error en la Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se resuelve para el ejercicio 2023, el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de drogodependencia y adicciones LINEA 3, convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 17. ENTIDAD SOLICITANTE, plazo de ejecución, (página 24):

Donde dice:

“Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/03/2024”.

Debe decir:

“Plazo de ejecución: Del 01/06/2023 al 31/12/2023 (7 meses)”.

La presente corrección de errores se deberá publicarse en la página web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA,
SALUD MENTAL Y ADICCIONES
P.D Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. Trinidad Rus Molina



Código Seguro de Verificación: VH5DP9JG4SHX2JYLQFX3ZPQF5E5DC2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	02/01/2024
ID. FIRMA	VH5DP9JG4SHX2JYLQFX3ZPQF5E5DC2	PÁGINA	1/1
			